SECRETARÍA TÉCNICO-DEPORTIVA

CIRCULAR Nº: 65/2019

- A las Federaciones Autonómicas
- A los Clubes Y Atletas
- A los Comités de Jueces
- A la Junta Directiva y Comisión Delegada

NORMATIVA PARA PRUEBAS DE CATEGORÍAS MENORES

Pruebas de relevos cortos para categorías menores al aire libre

Como consecuencia del cambio efectuado en el Reglamento Internacional de Atletismo, sobre la forma de desarrollarse la prueba del relevo 4x100, la Dirección Deportiva de esta RFEA ha decidido que dicha modificación se aplique igualmente a las pruebas de relevos cortos autorizadas en competiciones al aire libre para categorías menores (4x50, 4x60 y 4x80).

De esta forma, en dichas pruebas de relevos, se suprime la pre-zona, quedando integrada dentro de la zona de transferencia la cual pasa a ser de 30 metros (20 antes del centro de zona y 10 después del mismo).

Se recomienda a las Federaciones Autonómicas que se adapten de igual forma en sus competiciones de categorías menores (Sub 10, Sub 12 y Sub 14).

Ubicación del anemómetro y tiempo de medición en las pruebas de 80 ml y 80 mv (Categoría Sub 14)

El Artículo 2, apartado 1 de las NORMAS GENERALES aplicables a los CAMPEONATOS INDIVIDUALES, establece que *"No se admitirán como mínimas las marcas conseguidas con viento superior al reglamentario."*

Además, el artículo 3 de la normativa aplicable al CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB14 INDIVIDUAL, indica que *"las marcas de la inscripción deberán haber sido hechas en condiciones reglamentarias (artefactos homologados, cronometraje eléctrico y anemómetro cuando proceda). La instalación debe estar homologada y la competición controlada por jueces."*

Socio Patrocinador: Joma
Patrocinadores Principales: IBERDROLA, LOTERÍAS
Patrocinadores Oficiales: GO fit, Kinder +SPORT, Viajes El Corte Inglés, MONDO
Proveedores Oficiales: DJO Global, KYOCERA
Instituciones: ADO, CSD, RFEAM

Real Federación Española de Atletismo. Av. Valladolid, 81, 1º - 28008 Madrid – Tel. 91 548 24 23 – Fax: 91-547 61 13 / 91-548 06 38
rfea@rfea.es – web: www.rfea.es

Teniendo en cuenta que en el citado campeonato se programa la prueba de 80 ml y de 80 mv, se establecen los siguientes criterios para el control de la velocidad del viento en las mismas:

- Ubicación del anemómetro: conforme a lo establecido en el artículo 163.10 del Reglamento Internacional de Atletismo, salvo en lo que concierne a la distancia a la línea de llegada, que se establece en **40 metros**.
- Período de medición: desde el fogonazo/humo de la pistola del juez de salidas durante **10 segundos**.

Madrid, 11 de marzo de 2019

Vº Bº
SECRETARIA GENERAL

DIRECTOR DEPORTIVO

Fdo. Carlota Castrejana
(en el original)

Fdo. Antonio Sánchez
(en el original)

Socio Patrocinador: Joma
Patrocinadores Principales: IBERDROLA, LOTERÍAS CON EL DEPORTE
Patrocinadores Oficiales: GO fit, Kinder + SPORT, Viajes El Corte Inglés, MONDO
Proveedores Oficiales: DJO GLOBAL, KYOCERA
Instituciones: ADO, CSD, RFEJUDO

Real Federación Española de Atletismo. Av. Valladolid, 81, 1º - 28008 Madrid – Tel. 91 548 24 23 – Fax: 91-547 61 13 / 91-548 06 38
rfea@rfea.es – web: www.rfea.es